



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

## **REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 10/2010**

**Fecha 24 de agosto de 2010**

En la Ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de Agosto de dos mil diez, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del orden del día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 10/10 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamento de Profesores Regulares:** Lic. Adrián Dib Chagra, Abog. Marcelo Domínguez, Cr. Luis Guillermo Óssola, Cr. Hugo Ignacio Llimós, Prof. Angélica Elvira Astorga, Dra. María Fernanda Justiniano.

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Cr. Julio Aramayo Alberto, Cr. Carlos Llacer Moreno.

**Estamento de Graduados:** Cr. Jorge Washington Castro.

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Néstor Gustavo Raspa, Sr. Enzo Rubén Ortega, Sr. Ignacio Galará, Srta. Natalia García Wierna.

**Estamento PAU:** Sr. Walter Lobo.

Participan del acto la Sra. Secretaria Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré y el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Guillermo Revilla.

**Consejeros Ausentes con Aviso:** Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Cra. Nélide Maero de Ceriani, Sr. Rafael Alejandro Bustamante.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo las 15,40 hs. y cubierto el quórum reglamentariamente establecido, se da inicio a la sesión con el tratamiento del primer punto del Orden del Día:

### **1. Temas sobre Tablas.**

La Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi solicita para su tratamiento Sobre Tablas la incorporación de los siguientes puntos:

**a) Expte. N° 6.124/10: Cortes de Trejo, Lea Cristina** - Solicita ampliación de la designación dispuesta por Res. CD N° 202/09.

**b) Proyecto de Resolución sobre Materias Comunes.**



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

No habiendo más solicitudes de temas sobre tablas, el Sr. Decano pone a consideración del cuerpo la incorporación al Orden del Día de los temas propuestos, lo que es aprobado por unanimidad.

Se prosigue con los siguientes puntos:

## **2. Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Directivo**

**a) Res. N° 367/10. Resuelve: Derogar el Artículo 4°** de la Resolución N° 1021/09 de esta Facultad por los motivos puestos en el exordio.

El Sr. Decano procede a dar lectura a la Resolución Ad Referéndum N° 367/10 y explica que se relaciona con la designación del Dr. Puig para el dictado de un Módulo de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria y que, en el art. 4° de la Res. N° 1021/09, se había solicitado a Consejo Superior se lo excluya, para este dictado, del Régimen de Incompatibilidad. Posteriormente el Dpto. de Personal de la Facultad advirtió que el Dr. Puig no estaba incompatible, razón por la cual se hizo necesario derogar el mencionado artículo.

Evacuadas las consultas y no habiendo objeciones, se pone a somete a votación y se ratifica por unanimidad la Res. Ad Ref. N° 367/10.

**b) Res. N° 599/10. Resuelve: Tener por finalizadas las funciones** del Ing. Rafael Fernando BELTON en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Matemática I” (Plan 2003) de esta Facultad, a partir del **26 de julio de 2010**.

El Sr. Decano da lectura a la Res. Ad Referéndum N° 599/10 y explica que se trata de la baja de la designación interina del Ing. Belton en razón a que el mencionado profesional ganó y tomo posesión del mismo cargo, pero como docente regular. No habiendo consultas se pone a consideración y el Cuerpo ratifica por unanimidad la Resolución analizada.

Siendo las 15,55 hs. ingresa a la sesión el Lic. Adrián Dib Chagra.

## **3. Asuntos Entrados.**

**a) Expte. N° 6.475/10: Cr. Antonio Fernández Fernández – Decano de la Facultad.** Solicita asignación de cargos docentes.

El Sr. Decano explica que la presente propuesta surge a partir de un análisis exhaustivo de la planta docente actual de la Facultad, que la asignación propuesta tiene que ver con la política a seguir en su gestión, de tal manera que hacia el año 2012 se pueda lograr una plantel docente jerarquizado y acorde con las necesidades académicas de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Agrega que en 1° año es donde se dan los mayores problemas de deserción, población de alumnos excesiva, un índice docente/alumno menor que en años superiores, alto grado de repitencia, etc.

Siendo las 16,00 hs., ingresa el Cr. Llacer Moreno.

Continúa el Sr. Decano explicando que quienes ganen estos cargos conformarán un equipo de trabajo con las autoridades de la Facultad, con miras a solucionar y/o proponer, entre otras acciones, mejoras académicas, básicamente y en primera instancia, para 1° año de nuestras carreras. También recuerda que se encuentra próximo el inicio del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional, proceso al que también deberán abocarse estos docentes.

Se lee la propuesta presentada al cuerpo la que, en su parte pertinente, expresa lo siguiente:

*“Visto la Res. Rect. N° 357/09 mediante la cual se aprueba el Convenio N° 260/09 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta por el que se autoriza un desembolso de fondos para esta Universidad equivalente a 32 cargos regulares de profesores titulares con dedicación exclusiva, los que, oportunamente, en reunión de Decanos, se redistribuyeron asignando cuatro cargos a cada unidad académica, incluidas las sedes, me dirijo a los Sres. Consejeros a fin de solicitarles autorización para la asignación de los mismos según se indica a continuación:*

| <b>Cantidad</b> | <b>Cargo</b>                              | <b>Asignatura</b>    | <b>Carreras</b>                                                                     |
|-----------------|-------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>        | Profesor Titular con Dedicación Exclusiva | <b>ECONOMÍA I</b>    | Contador Público Nacional, Lic. en Administración y Lic. en Economía (Planes 2.003) |
| <b>1</b>        | Profesor Titular con Dedicación Exclusiva | <b>MATEMÁTICA I</b>  | Contador Público Nacional, Lic. en Administración y Lic. en Economía (Planes 2.003) |
| <b>1</b>        | Profesor Titular con Dedicación Exclusiva | <b>MATEMÁTICA II</b> | Contador Público Nacional, Lic. en Administración y Lic. en Economía (Planes 2.003) |

*La asignación mencionada responde a un exhaustivo análisis realizado sobre las necesidades académicas de la Facultad y, en especial, sobre las de las cátedras de 1° año, donde se presentan los mayores índices de deserción y fracasos de los estudiantes. Asimismo les informo que mantuve conversaciones con los docentes responsables de las asignaturas involucradas, quienes manifestaron su acuerdo con la propuesta.*

*En caso de aceptar las asignaciones, corresponde solicitar al Consejo Superior autorización para realizar los correspondientes llamados a concursos. (...)*

Concluida la lectura, el Cr. Fernández Fernández informa que mantuvo reuniones con docentes de las tres cátedras mencionadas, pero que aún no pudo concretar la reunión con el Cr. Guzmán (responsable de Contabilidad I), estimando poder hacerlo, en principio, el próximo 25 de agosto. Ésta es la razón por la cual en la nota no se incluye Contabilidad I.

Asimismo manifiesta que la cátedra de Principios de Administración no está incluida en el listado, porque ya cuenta con un cargo de Profesor Titular Exclusivo, ganado por concurso por el Cr. De Zuani. De todas maneras, este docente también



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

será incorporado al grupo de trabajo mencionado, para investigar, como se dijo, la problemática que nuestras carreras presentan, principalmente en 1° año.

El Lic. Óssola manifiesta que es conveniente aprovechar esta oportunidad para ampliar la planta de docentes con dedicación exclusiva, ya que, con cargos con dedicación de estas características, se puede *“hacer mucho por la Facultad”*. Pero cree que hubiera sido importante hacer conocer esta propuesta a otras cátedras que se podrían ver beneficiadas con la misma, por lo que considera que, quizás, se deberían girar las actuaciones a la Comisión de Docencia para que se expida al respecto.

El Lic Dib Chagra concuerda con la opinión vertida por el Lic. Óssola y agrega que toda la Facultad – Departamentos, debería opinar al respecto, que todos deberían tener igualdad de oportunidades, por lo que es necesario circularizar la propuesta entre los Departamentos para que todas las cátedras, en función a sus necesidades, eleven sus propuestas. Luego habría que pasar las actuaciones a la Comisión de Docencia para que las analice y dictamine, y, por último, ser tratadas por este Cuerpo.

El Sr. Decano recuerda que sólo algunos Departamentos están organizados, ya que, a pesar de que se invitó a los docentes de mayor jerarquía de cada cátedra para que se organicen y regularicen la situación de sus respectivos departamentos, hasta la fecha sólo tres lo hicieron.

La Cra. Sánchez de Chiozzi manifiesta que, si bien, en este momento está tomando conocimiento del tema, no comparte lo expresado por los Consejeros preopinantes por cuanto se demoraría excesivamente la tramitación de la propuesta. No obstante, y considerando que no será la única vez que, desde la Secretaría de Políticas Universitarias y en virtud a la necesidad de jerarquizar las plantas docentes, se otorgue estos cargos, sería importante proponer a los Departamentos – Cátedras que vayan analizando sus respectivas necesidades para tenerlas en cuenta en próximas asignaciones. Por último, manifiesta que aprueba la propuesta del Sr. Decano, pero incorporando Contabilidad I a la misma, o sea que sean cuatro y no tres los cargos asignados.

El Lic. Dib Chagra manifiesta que no entiende *“cuál es la urgencia”* en tomar decisiones hoy, ya que *“en abril ya se conocía la existencia de estos cargos”*. Además agrega, que el hecho de que los departamentos no estén organizados *“escapa a su responsabilidad ya que a él, a pesar de ser un Profesor Titular, nunca se lo invitó para regularizar su departamento”*. Insiste, además, con lo formulado anteriormente, mocionando que se pase la información a los Departamentos para que analicen la situación, propongan propuestas de trabajo y asignación, que luego pase todo a la Comisión de Docencia para que dictamine y vuelva a ser tratado por el Consejo.

Siendo las 16,20 hs. se incorpora a la sesión el Abog. Domínguez.

El Cr. Llimós, en uso de la palabra, opina que comparte lo expresado por la Cra. Sánchez de Chiozzi, en el sentido que, cuando a futuro se presente una situación semejante, se podría hacer una ronda de consultas con los distintos departamentos.

El Cr. Aramayo manifiesta que es necesario establecer un criterio para futuras asignaciones de cargos. Que no hay que olvidar que existen docentes que dictan una



materia en un cuatrimestre y otra en el otro, mientras hay otros docentes que sólo trabajan en un cuatrimestre, a pesar de tener la misma designación y/o carga horaria.

El Lic. Óssola opina que el tema analizado es de suma importancia para la “*actividad sustantiva*” de nuestra Facultad, por lo que no se justificaría una votación forzada, sino que habría que lograr mayores consensos, por lo que considera que habría que hacer una ronda de diálogo entre los Departamentos y/o cátedras para lograr los consensos necesarios y tratar el tema en la próxima reunión de este Cuerpo.

El Lic. Dib Chagra, manifiesta que, si prospera la propuesta del Lic. Óssola, retira su moción y que, además, solicita que la votación sea nominal.

Llegado a este punto el Sr. Decano ordena el debate pidiendo se ratifiquen o rectifiquen las mociones propuestas, por lo que el Lic. Óssola reitera su moción, en el sentido de que se haga una ronda de consultas entre los Directores de Departamentos y/o cátedras de la Facultad a fin de recabar opiniones al respecto y lograr consensos, y que el tema sea tratado por el Consejo en la próxima reunión.

La Cra. Sánchez de Chiozzi reitera la suya en cuanto a que se apruebe la propuesta del Sr. Decano, pero asignando un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva a cada una de las siguientes asignaturas: Economía I, Contabilidad I, Matemática I y Matemática II.

Por Secretaría se da lectura a las dos mociones propuestas, numerando como 1 (uno) a la del Lic. Óssola y 2 (dos) a la de la Cra. Chiozzi, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

- **Moción 1:** *Solicitar al Sr. Decano que realice una ronda de consultas entre los Directores de Departamentos y/o docentes de la Facultad a fin de recabar opiniones al respecto, lograr consensos y que el tema sea tratado nuevamente por el Consejo en su próxima reunión.*
- **Moción 2:** *Aprobar la propuesta del Sr. Decano, pero asignando los cargos de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva a Economía I, Contabilidad I, Matemática I y Matemática II.*

El Sr. Decano pone a consideración el tema. Se procede a votar y, con la abstención del Abog. Domínguez, se obtienen nueve votos para la Moción 1 y cuatro para la Moción 2, los que se distribuyen de la siguiente manera:

- a) Consejeros que votaron la **Moción 1:**  
Lic. Adrián Dib Chagra; Lic. Luis Guillermo Óssola; Cr. Julio Aramayo A.; Cr. Jorge Washington Castro; Sr. Néstor Gustavo Raspa; Sr. Enzo Rubén Ortega; Sr. Ignacio Galará; Srta. Natalia García Wierna y Sr. Walter Lobo.
- b) Consejeros que votaron la **Moción 2:**  
Cr. Hugo Llimós; Prof. Angélica Astorga; Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi y Cr. Carlos Llacer Moreno.

En consecuencia y visto el resultado de la votación, el Consejo resuelve lo siguiente:



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

*Solicitar al Sr. Decano que realice una ronda de consultas entre los Directores de los Departamentos y/o docentes de la Facultad a fin de recabar opiniones al respecto, lograr consensos y que el tema sea tratado nuevamente por el Consejo en su próxima reunión.*

El Sr. Vice Decano acerca al Cuerpo copia del correo enviado a los docentes de mayor jerarquía del Dpto. de Administración para invitarlos a regularizar el Departamento. El Sr. Decano lee los nombres de los docentes a quienes fue enviado, entre los cuales se encuentra el Lic. Dib Chagra y lee el texto del mismo. El Lic Dib Chagra pregunta si se tiene la confirmación de la recepción, a lo que se contesta que no, pero que lo que se quiere demostrar es que efectivamente fue enviada la invitación, lo que no quiere decir que haya llegado, simplemente dejar constancia que se envió. El Lic. Dib manifiesta que él no recibió el correo y que también quiere dejar constancia de ello.

**b) Expte. N° 6.483/10: Cr. Antonio Fernández Fernández – Decano de la Facultad.** Solicita modificación de planta docente.

El Sr. Decano informa que lo que se solicita es autorización para realizar una reasignación de cargos. Que se mantuvo conversaciones con los responsables de las cátedras involucradas y que se trata de dos cargos de Auxiliar de 1ª con dedicación simple de las Cátedras de Contabilidad II y III que serían desafectados, para ser reasignados, uno a Contabilidad IV (Cátedra del Cr. Ángel) y el otro a Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II.

El Sr. Decano pasa a dar lectura de la nota, la que en su parte sustantiva expresa lo siguiente:

*“ (...) una propuesta de desafectación y asignación de cargos, según detallo a continuación:*

| <b>DESAFECTACIONES</b> |                |                       | <b>ASIGNACIONES</b> |                |                             |
|------------------------|----------------|-----------------------|---------------------|----------------|-----------------------------|
| 1                      | Aux. 1ª Simple | Contabilidad II y III | 1                   | Aux. 1ª Simple | Contabilidad IV (Cr. Ángel) |
| 1                      | Aux. 1ª Simple | Contabilidad II y III | 1                   | Aux. 1ª Simple | T. y T. Impositiva I y II   |

*Asimismo quiero informarles que la propuesta surge de pedidos expresos de los responsables de las cátedras involucradas y, fundamentalmente, del análisis exhaustivo realizados por este Decanato sobre las necesidades académicas de esta Facultad, previa consulta al responsable de las cátedras Contabilidad II y III.*

*Por último, y en el caso de aceptarse la propuesta, solicito autorización de este cuerpo para iniciar los correspondientes llamados a concursos.*

Luego de evacuadas algunas consultas y no habiendo objeciones, se pone el tema a consideración, se vota y, por unanimidad, se aprueba la propuesta de modificación de planta presentada por el Sr. Decano.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

**c) Nota del Cr. Antonio Fernández Fernández – Decano de la Facultad.** Solicita autorización de Designaciones Interinas de Cargos Docentes.

El Sr. Decano manifiesta que la propuesta se fundamenta en pedidos expresos de docentes responsables de cátedras, quienes manifestaron la necesidad de contar con estas designaciones interinas porque se encuentran vacantes los cargos regulares por concursos, renunciaciones y/o promociones o por necesidades académicas concretas de la cátedra. Para conocimiento del Cuerpo pasa a dar lectura del listado propuesto y que es el siguiente:

| <b>CANTIDAD</b> | <b>CARGO</b>    | <b>ASIGNATURA</b>                                 | <b>Observaciones</b>                  |
|-----------------|-----------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 2               | Aux. 1ª Simple  | T. y T. Impositiva I y II                         | Llamar a inscripción de interesados   |
| 2               | Aux. 1ª Simple  | Contabilidad IV (Cr. Ángel)                       | Llamar a inscripción de interesados   |
| 1               | Aux. 1ª Semi    | D. Privado, Oblig. y Cont. c/ext. a D. Societario | Abog. Briones, Ma. Magdalena          |
| 1               | Aux. 1ª Semi    | Geografía Económica                               | Llamar a inscripción de interesados   |
| 1               | Aux. 1ª Semi    | Prof. en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas           | Abog. Talens, Ma. de los Desamparados |
| 1               | J. T. P. Simple | Derecho I                                         | Abog. Safar, Elizabeth                |
| 1               | J. T. P. Simple | Derecho I                                         | Abog. Yarade, Belén                   |
| 1               | J.T.P. Simple   | Adm. de la Producción I                           | Llamar a inscripción de interesados   |
| 1               | J.T.P. Semi     | Adm. de la Producción I                           | Cr. Bruna, Fernando                   |

Continúa el Sr. Decano explicando que en algunos casos, es para designar a una persona determinada, ya que se trata de profesionales que ya vienen desempeñándose como docentes y que se debe renovar sus interinatos, o bien que se debe aumentar su dedicación o categoría. En otros casos, como se puede observar en el listado, son pedidos expresos de los docentes responsables que necesitan cubrir esos cargos, pero que no tienen candidatos, por lo cual se debe proceder de acuerdo con la reglamentación llamando a inscripción de interesados. Además algunos de estos cargos, como por ejemplo el de Teoría y Técnica Impositiva y el de Contabilidad IV (aprobados en el punto anterior de este Orden del Día), próximamente serán regularizados. Por último, se aclaró que las designaciones interinas serán hasta el 31 de diciembre de 2010, hasta que los cargos sean cubiertos por concursos o nueva disposición, lo que ocurra primero.

Llegado a este punto y habiéndose evacuado algunas consultas, el tema es puesto a consideración, no habiendo objeciones, se vota y, con la abstención del Cr. Aramayo, se resuelve autorizar las designaciones interinas de cargos docentes propuestas por el Sr. Decano y/o a iniciar los procesos de llamado a inscripción de interesados, cuando corresponda.



**d) Expte. N° 6.376/10: Cra. Jaffi de Kohan, Ema.** Eleva renuncia condicionada para acogerse al régimen jubilatorio.

El Sr. Decano pasa a dar lectura de la nota presentada por la Cra. Jaffi de Kohan por la cual eleva su renuncia condicional al cargo de Profesora Adjunta que ostenta en esta Facultad, según la normativa vigente. La renuncia condicional debe hacerse efectiva a partir del 1° de julio de 2010, permaneciendo en sus funciones como docente activa, hasta que el organismo previsional le informe sobre el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Se agrega que esta renuncia condicional debe ser elevada al Consejo Superior.

No habiendo objeciones, se pone a consideración y por, unanimidad, el Consejo resuelve:

- 1) *Tomar conocimiento de la renuncia condicional presentada por la Cra. Ema J. de Kohan y*
- 2) *Solicitar a Consejo Superior acepte la renuncia mencionada y en los términos planteados por la Cra. Kohan.*

**e) Expte. N° 6.432/10: Departamento de Matemáticas.** Eleva acta de elección de nuevas autoridades del Departamento.

El Sr. Decano procede a dar lectura al acta de elección de autoridades del Departamento de Matemática, por la cual se eligen como autoridades a los siguientes profesionales:

- **Director:** Cr. Jorge Güemes
- **Vice Director:** Prof. Elvira Angélica Astorga
- **Secretario:** Cr. Jorge Nina

No habiendo objeciones se pone a consideración y el Consejo, por unanimidad, resuelve:

- 1) *Tomar conocimiento del acta del Dpto. de Matemática por la cual se eligieron las autoridades del departamento.*
- 2) *Autorizar la emisión del acto administrativo correspondiente.*

Siendo las 16:50 hs. se retira la Prof. Astorga.

**f) Expte. N° 6.129/09: Sra. Navas, Virginia.** Solicita la baja de una Notebook, inventario N° 37 – 451 – 6544.

El Sr. Decano da lectura al proyecto de resolución por el cual se da de baja una Notebook que se encuentra en desuso. Se explica que se cuenta con los informes correspondientes, que la Dirección de Patrimonio de la Universidad recomienda su Baja y que la misma debe ser resuelta por este Cuerpo.

No habiendo consultas ni objeciones se pone a consideración y, por unanimidad, el Consejo aprueba el proyecto de resolución por el cual se da de baja una Notebook Inventario Patrimonial N° 37 – 451 – 1503 – 6544.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

**g) Expte. N° 6.372/10: Srta. Rojas, Ema Albina.** Devuelve libro de Macroeconomía de Dombusch – Fischer – Startz, en reemplazo de la obra extraviada.

El Sr. Decano explica que la alumna Ema Albina Rojas extravió un libro de las siguientes características: “*Dombusch, Rodiger; Fisher, Stanley y Startz, Richard. Macroeconomía. 9ª Ed. Madrid: McGraw-Hill, 2004, Inventario Bibliográfico N° 87.864, Inventario Patrimonial 271.623*”. De acuerdo con la normativa vigente, la alumna repuso ese material con un libro igual, pero de una edición más moderna y con un valor aproximado de \$ 177,00. Se explica que se completaron todos los trámites correspondientes para altas y bajas de bienes patrimoniales, terminando con la lectura del proyecto de resolución correspondiente.

Concluida la lectura, y no habiendo objeciones, se pone a consideración el proyecto de resolución el que es aprobado por unanimidad.

#### **4. Acta de Reunión de Consejo Directivo: Reunión Ordinaria N° 07/10.**

El Sr. Decano pone a consideración el Acta de la Reunión Ordinaria N° 07/10, recuerda que un borrador de la misma fue puesto a consideración de los Sres. Consejeros cuando se les envió el Orden del Día. No existen objeciones.

El Lic. Dib Chagra mociona que se apruebe, por lo que se vota y aprueba, por unanimidad, el Acta de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 07/10.

#### **5. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras.**

La Cra. Sánchez de Chiozzi mociona alteración del Orden del Día para tratar los puntos pedidos sobre tablas, una vez finalizado el tratamiento del Expte. N° 6.341/10.

El Sr. Decano pone a consideración la moción de la Cra. Chiozzi, la que es aprobada por el Cuerpo.

Se prosigue con el tratamiento del siguiente punto:

#### **5.1 Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.**

**a) Expte. N° 6.341/10: CEUCE.** Solicita se instrumente el dictado de Contabilidad I y Matemática I en el 2º Cuatrimestre.

Comisión de Docencia aconseja:

- AUTORIZAR el dictado de las materias CONTABILIDAD I y MATEMÁTICA I en el segundo cuatrimestre del período académico 2010, de acuerdo a la propuesta formulada por ambas cátedras.

El Lic. Óssola constituido en miembro informante de la Comisión de Docencia, procede a leer la solicitud del Centro de Estudiantes, el informe de la Directora Gral. Académica y el dictamen de la comisión.

El Sr. Galará recuerda que, a los fines de llegar a un acuerdo, se mantuvo reuniones con los respectivos responsables de cátedras.

No habiendo mayores objeciones y evacuadas las consultas, se pone a consideración lo dictaminado por la comisión. Se vota y, con la abstención del Sr. Walter Lobo, el Cuerpo aprueba el mencionado dictamen.



Siendo las 17:10 hs. se retira el Lic. Dib Chagra e ingresa la Dra. María Fernanda Justiniano.

A continuación se resuelve alterar el Orden del Día para tratar los temas Sobre Tablas, que son los siguientes:

**a) Expte. N° 6.124/10: Cortes de Trejo, Lea Cristina** - Solicita ampliación de la designación dispuesta por Res. CD N° 202/09.

La Cra. Sánchez de Chiozzi informa que la Cra. Lea Cortés de Trejo, con fecha 20 – 08 – 10, hizo dos presentaciones al Sr. Decano en relación con la Resolución de este Cuerpo N° 625/10, por la cual se deniega un pedido de designación interina solicitada por la mencionada profesional. Se da lectura a las dos notas, las que, en sus partes sustantivas, expresan lo siguiente:

1. *Aclaratoria de los alcances, enumeración y detalle de las expresiones “actividades no previstas por la normativa vigente y/o autofinanciadas” utilizadas por la Res. CD n° 625/10, art. 1 in fine.*
2. *Se me suministren las grabaciones de la Sesión del Consejo Directivo que diera lugar a la aludida Resolución (los costos de las grabaciones a mi cargo).*
3. *(...) solicitar se me de vista del expediente y actuaciones para su fotocopiado. Al mismo tiempo solicito una prórroga a partir de esa puesta a disposición para la presentación del recurso de revisión y/o aclaratoria del caso.*

Se aclara que los puntos 1 y 2 corresponden a la primera nota, mientras que el 3 a la segunda nota.

El Lic. Óssola considera que, en algunos aspectos, quizás es un tema que debería ser resuelto por la Comisión de Ética, especialmente en lo que se refiere al pedido de la grabación de la reunión, ya que no está muy seguro si es lo que corresponde. Él considera que en el Acta correspondiente queda plasmado lo acordado por el Cuerpo.

La Cra. Chiozzi agrega que, si la Cra. Trejo hubiera querido, podría haber presenciado la reunión, razón por la cual coincide con lo expresado por el Lic. Óssola.

Toma la palabra el Abog. Domínguez quien considera importante leer la Res. CD N° 625/10 a los efectos de que los Sres. Consejeros puedan recordar lo aprobado oportunamente por el Cuerpo. Concluida la lectura, el Abog. Domínguez reflexiona en el siguiente sentido:

- 1) Es improcedente el pedido de aclaratoria solicitado por la Cra. Trejo, porque la resolución es suficientemente clara en sus expresiones y no existen omisiones, contradicciones ni deformaciones.
- 2) Sobre las grabaciones de las reuniones, salvo situaciones muy puntuales y excepcionales, que no es éste el caso, no existen razones que justifiquen su entrega, ya que lo resuelto en las mismas se plasma en las correspondientes resoluciones, por lo tanto lo que interesa y vale es el acto administrativo.



- 3) La designación está dentro de los atributos del Consejo Directivo, Cuerpo que decide no contratarla; está dentro de lo que se conoce como la discrecionalidad del Consejo.

Por todo lo expuesto, el Consejero Abog. Domínguez hace la siguiente moción:

- 1) **No hacer lugar** a la aclaratoria solicitada por la Cra. C. de Trejo a fs. 18 por no existir omisión ni contradicción alguna en la Res. CD N° 625/10.
- 2) **No entregar** la grabación de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 08 – 10, por no corresponder. **Entregar** copia del Acta correspondiente, cuando la misma sea aprobada por el Consejo Directivo.
- 3) **Autorizar** la entrega de las fotocopias solicitadas a fs. 19, a costa de la solicitante.
- 4) **No hacer lugar** a la suspensión de plazos por cuanto el expediente se encuentra a disposición de la peticionante.

Se produce un ligero intercambio de opiniones, coincidentes con lo expresado por el Abog. Domínguez. Finalizado el mismo, se pone a consideración la moción presentada y el Cuerpo, con la abstención del la Dra. Justiniano, la aprueba.

#### **b) Proyecto de Resolución sobre Materias Comunes.**

La Cra. Sánchez de Chiozzi lee la resolución y, a pedido del Sr. Decano, se le da la palabra a la Sra. Norma Vilca, Directora General Académica de la Facultad.

La Sra. Norma Vilca, en uso de la palabra explica que uno de los principales problemas que existe para la confección y entrega de títulos a nuestros egresados está en las materias comunes, o sea aquellas asignaturas dictadas en la Facultad, en forma conjunta, para dos o más carreras, en las mismas condiciones, con los mismos docentes y horarios de clases. Continúa explicando que, en Dirección de Control Curricular, necesitan la nómina de aquellas materias “iguales” (docente, planificación, programa, horario, evaluación, etc.) para que, cuando un alumno aprueba una asignatura en una carrera, inmediatamente, se la puede dar por aprobada en alguna de las otras carreras de la Facultad. El problema está en que, de acuerdo con el sistema informático, esa información no es cargada automáticamente. El problema no es exclusivo de esta Facultad; lo mismo pasa en las otras unidades académicas. Con la presente resolución se pretende que, en Comisión de Docencia del Consejo Superior, se apruebe la nómina de materias comunes de nuestra Facultad. Es probable que las otras Facultades hagan lo mismo para, de esta manera, agilizar la entrega de títulos. Actualmente hay varios egresados que no podrán recibir, por este inconveniente, sus títulos en la próxima colación de grado.

Evacuadas algunas consultas y no habiendo objeciones, el Sr. Decano pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Resolución, el que es aprobado por unanimidad.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

En los Anexo I y II, que se adjuntan a la presente acta, se detallan los listados de las materias comunes de cada Plan de Estudios y que forman parte de la resolución aprobada.

Siendo las 17:40 hs. se retira el Cr. Llacer Moreno.

Agotados los temas Sobre Tablas, se vuelve al Orden del Día con el siguiente punto:

**b) Expte. N° 6.568/09: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llamado a concurso público para cubrir 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Estadística I y Estadística II – Plan 2003 para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 96 – 99).
- B. Designar en el cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple** para la asignatura ESTADÍSTICA I con extensión a ESTADÍSTICA II de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, llamado por Res. N° 034/10, al **Cr. Celso Francisco SILISQUE, DNI N° 18.102.798.**

El Lic. Óssola, como miembro de la Comisión Asesora, lee el dictamen de la Comisión de Docencia. No habiendo objeciones, el Sr. Decano lo pone a consideración, el que se vota y aprueba por unanimidad.

**c) Expte. N° 6.690/09: Ms. Capilla de Rodríguez, María Esther.** Solicita el llamado a concurso público para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para la asignatura ESTADÍSTICA I con extensión a ESTADÍSTICA II de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 58 – 60).
- B. Designar en el cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva** para la asignatura ESTADÍSTICA I con extensión a ESTADÍSTICA II de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, llamado por Res. N° 1.347/10, al **Cr. Juan Manuel IBARRA, DNI N° 16.887.590.**

El Lic. Óssola da lectura al dictamen de la Comisión. No habiendo objeciones, el Sr. Decano lo pone a consideración, el que se vota y aprueba por unanimidad.

**d) Expte. N° 6.076/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a Concurso Público para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Simple para la asignatura Principios de Administración de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía – Planes de Estudios 2.003.

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs.122 – 128).
- B. Designar en el cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple**, para la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, llamado por Res. N° 1.346/09, a la **Cra. Laura Josefina RIVAS, DNI N° 22.274.872.**

El Lic. Óssola da lectura al dictamen de Comisión de Docencia. No habiendo objeciones, el Sr. Decano lo pone a consideración, el que se vota y aprueba por unanimidad.

**e) Expte. N° 6.078/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a Concurso Público para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría, dedicación Semiexclusiva para la asignatura Economía Internacional I con extensión a Economía Internacional II para la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2.003).

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 52 – 58).
- B. Designar en el cargo **Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva** para la asignatura ECONOMÍA INTERNACIONAL I con extensión a ECONOMÍA INTERNACIONAL II de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, llamado por Res. N° 1.346/09, al **Lic. Daniel Ramiro SANCHEZ FERNANDEZ, DNI N° 28.248.203.**

El Lic. Óssola, miembro informante de la Comisión lee el dictamen de la Comisión. No habiendo objeciones, el Sr. Decano lo pone a consideración, el que se vota y, con la abstención de la Cra. Sánchez de Chiozzi, se aprueba.

**f) Expte. N° 6.082/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a Concurso Público para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría, dedicación Simple para la asignatura Contabilidad I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2.003).

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 100 – 109).
- B. Designar en el cargo **Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple** para la asignatura CONTABILIDAD I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de estudios 2.003, llamado por Res. N° 1.346/09, a la **Cra. Rosario CORNEJO COLL, DNI N° 29.334.066.**



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Lic. Óssola, miembro informante de la Comisión lee el dictamen de la Comisión. No habiendo objeciones, el Sr. Decano lo pone a consideración, el que se vota y aprueba por unanimidad.

**g) Expte. N° 6.079/10. Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a Concurso Público para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría dedicación Semiexclusiva para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II de la carrera de Contador Público Nacional.

1. La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 79 – 81).
- B. Designar en el cargo **Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva** para la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I con extensión a TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, llamado por Res. N° 1.346/09, a la **Cra. Liliana Fabiola ROMERO, DNI N° 23.163.378.**

2. Nota del Sr. Decano.

El Lic. Óssola continúa informando, para lo cual lee el dictamen de la Comisión y la Nota del Sr. Decano en la que solicita se deje sin efecto la designación interina de la Cra. Liliana F. Romero por haber accedido al presente cargo regular. Se pone a consideración el dictamen y la nota, siendo ambos aprobados por unanimidad.

**h) Expte. N° 6.071/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a Concurso Público para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para la asignatura Economía II con extensión a Economía I para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2.003).

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime de Jurado (fs. 41 – 45).
- B. DECLARAR DESIERTO el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva** para la asignatura ECONOMÍA II con extensión a ECONOMÍA I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, llamado por Res. N° 1.346/09.

El Lic. Óssola lee el dictamen de la Comisión. No habiendo objeciones, el Sr. Decano lo pone a consideración, el que se vota y aprueba por unanimidad.

**i) Expte. N° 6448/10: Alumnos de la Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales.** Solicitan autorización para inscripción por materia en forma condicional por falta de correlativa.

La Comisión de Docencia dictamina:

- a) Dictamen de Mayoría a fs. 36.
- b) Dictamen de Minoría a fs. 37.



El Lic. Óssola lee ambos dictámenes.

Se explica cuál fue el criterio seguido en cada caso. Para el **Dictamen de Mayoría**, explica el Consejero Galará, que la comisión consideró que se podría autorizar, en forma condicional, a quienes tuvieran 30 ó más asignaturas aprobadas, razón por la cual, de los doce peticionantes, sólo se autorizaría a dos alumnos.

En cambio para el **Dictamen de Minoría**, el Lic. Óssola manifiesta que se consideró factible dar la condicionalidad, en forma excepcional, a quienes estuvieran próximos a recibirse. En función a este criterio de todos los peticionantes, ocho alumnos se verían beneficiados con la inscripción condicional por materias, por falta de correlatividad.

El Sr. Decano considera que se trata de un tema muy particular, que sería necesario establecer plazos para la condicionalidad; que existen cuestiones administrativas que es necesario tener en cuenta antes de tomar este tipo de decisiones.

La Sra. Norma Vilca, Directora General Académica, autorizada a emitir opinión, manifiesta que, si se autorizara la inscripción condicional, se complicaría mucho la actividad administrativa, se produciría un serio problema en lo relacionado con el control del avance académico de los alumnos.

El Sr. Walter Lobo concuerda plenamente con lo expresado por la Sra. Norma Vilca y agrega que la única excepción justificada es cuando se reciben alumnos con pases de otras universidades, pese a que también trae complicaciones administrativas. Además recuerda que el Plan de Estudios fija un régimen de correlatividad que debe ser respetado.

El Lic. Óssola observa que no se pidió opinión a los responsables de las cátedras involucradas, ya que son quienes se verían, principalmente, afectados de aplicarse esta medida.

La Cra. Chiozzi manifiesta que, en aras de la equidad, habría que analizar el tema con mayor detenimiento.

La Dra. Justiniano manifiesta que siempre se trata de facilitar a los estudiantes su paso por la Facultad; analizar nuevamente el tema, implicaría una demora excesiva; que lo correcto sería que, a futuro, se vea la posibilidad de reglamentar la situación.

El Cr. Llimós reflexiona en el sentido de que ninguna asignatura podría ser cursada en forma condicional, sin su correlativa, porque esto implicaría que el alumno no cuenta con los conocimientos previos necesarios.

Luego de producido un ligero intercambio de opiniones, el Sr. Decano ordena el debate proponiendo la votación, en forma independiente, de los dictámenes presentados.

El Sr. Walter Lobo mociona que, primero, se vote en relación a si se rechaza o se acepta la inscripción condicional, y recién, si se aceptara la inscripción, correspondería votar por uno de los dos dictámenes.

El Sr. Decano, en consecuencia, pone a consideración la moción del Sr. Lobo, esto es si se rechaza o se acepta la inscripción condicional de los alumnos que adeudan correlativas.



*Universidad Nacional de Salta*  
*Facultad de Ciencias Económicas,*  
*Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Se produce la votación y el Consejo, con 8 votos a favor, resuelve *no autorizar la inscripción por materias en forma condicional, solicitada por los alumnos peticionantes.*

Ante la manifestación de varios Consejeros de retirarse de la sesión en razón de dar cumplimiento a compromisos previos, siendo hs. 18.30 se resuelve dar por finalizada la sesión, quedando temas pendientes para ser tratados en la próxima reunión.